



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO,  
DURANGO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024

En el Municipio de San Juan del Río, Dgo., siendo las 14:00 hrs del día 24 de junio de 2024; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Artículo 38, se reunieron en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, ubicadas en Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo., las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO , EN BARRIO LA PILA DE SAN JUAN DEL RIO DEL CENTAURO DEL NORTE

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los artículos 30 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el C. ING. JOSÉ ALFREDO MARÍN FAVELA en su carácter de Director de Obras Publicas.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	CARLOS GALEANA DÁVILA	C. ING. CARLOS GALEANA DÁVILA
2	JOSE LUIS MONTANTES DE LA HOYA	ING. JOSE LUIS MONTANTES DE LA HOYA
3	PEDRO HUGO FIGUEROA ROBLES	ARQ. PEDRO HUGO FIGUEROA ROBLES

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 38 y 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de San Juan del Río y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de San Juan del Río, es la presentada por la empresa CARLOS GALEANA DÁVILA, y en consecuciense le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. OP-PM-SJR-DGO-01/2024, por considerar su propuesta con un monto total de \$ 1,440,000.00, SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PÉSO\$ 00/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en la oficinas del H. Ayuntamiento de San Juan del Río en Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo..

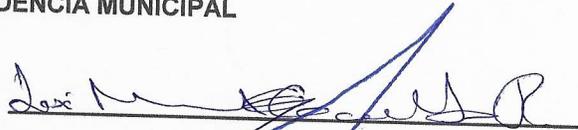
La presente acta sufre efectos para la empresa CARLOS GALEANA DÁVILA de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 hrs, del día 25 de junio de 2024, en las oficinas del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, ubicadas en Calle Victoria 2, Zona Centro, C.P. 34490 San Juan del Río, Dgo..

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 26 de junio de 2024, los cuales tendrán una duración de 141 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 15:00 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL**

**C. M.V.Z. JOSE MANUEL GALLEGOS RANGEL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**C. ING. JOSÉ ALFREDO MARÍN FAVELA**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



**C. ING. ALBA ERCILIA SOTO RENTERIA**  
CONTRALOR MUNICIPAL



**POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

**ARQ. PEDRO HUGO FIGUEROA ROBLES**  
PEDRO HUGO FIGUEROA ROBLES



**C. ING. CARLOS GALEANA DÁVILA**  
CARLOS GALEANA DÁVILA



**ING. JOSE LUIS MONTANTES DE LA HOYA**  
JOSE LUIS MONTANTES DE LA HOYA

